

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0600/26

AYUNTAMIENTO DE HERRADÓN DE PINARES

ANUNCIO

Habiéndose aprobado el expediente de delegación de competencias de esta Alcaldía en un Concejal para celebrar un matrimonio civil y, en cumplimiento del artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público mediante Decreto número 2026-0028 de fecha 9 de marzo de 2026, el Alcalde ha acordado delegar en el Concejal de esta Corporación D. Joaquín Ahijado Vega, la competencia para autorizar un matrimonio civil cuya celebración se ha fijado para el día 21 de marzo de 2026.

Herradón de Pinares, 10 de marzo de 2026.

El Alcalde, *Miguel Ángel Pozo Martín*.